ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 11/2022.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 02/2022 "CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY- PLURIANUAL" ID 415444.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas se reúne en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 341/2022, de fecha 10/08/2022, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 02/2022 "CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY- PLURIANUAL" ID 415444.-**
Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Dra. Sonia Rosa Centurión Cáceres, Secretaria General de Administración y Finanzas. -
Sr. Derlis Monges Rojas, Jefe de Gabinete. -
Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete, Asesor Jurídico. -

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:
El acto de apertura se realizó en fecha 10/08/2022, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de la siguiente empresa:

1. **ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, RUC 707166-3,** monto ofertado; LOTE 1: Gs. 303.169.100, LOTE 2: Gs. 267.526.221, LOTE 3: Gs. 305.232.186, LOTE 4: Gs. 169.759.112, LOTE 5: 198.564.961, LOTE 6: 350.639.304, LOTE 7: 159.518.719, LOTE 8: 314.810.170, LOTE 9: 432.482.264, LOTE 10: 236.942.498, LOTE 11: 156.990.213, LOTE 12: 250.459.931, LOTE 13: 198.232.718, LOTE 14: 338.506.356, LOTE 15: 302.743.227, LOTE 16: 251.451.772, LOTE 17: 268.122.851, LOTE 18: 157.007.075, LOTE 19: 893.680.415, LOTE 20: 246.825.307, LOTE 21: 235.629.516, LOTE 22: 381.422.306, LOTE 23: 249.328.813, LOTE 24: 186.258.256, LOTE 25: 251.012.425, LOTE 26: 335.213.578.-
2. Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el acto de Apertura de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021.-

Método de evaluación: Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizara el método establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y en la Carta de Invitación (PBC).

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –
4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno trascribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art 61.- Documentos Sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

OFERENTE:	ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumplimiento
El formulario de la oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple
Declaración jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (cedula de identidad)	Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, formulario de declaración presentada en la oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley Nº 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Verificación:
Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40 de la Ley. –
Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde se ha constatado que no están comprendidos en las prohibiciones para contratar. –**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se pueden colegir que la empresa: **ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

ERRORES ARITMETICOS
Se han verificado las Planillas de Precios y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla. –

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL
Las empresas ofertan servicios de origen nacional, todos han presentado con su oferta el certificado correspondiente, por lo que no se aplicaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL
Al respecto no se aplicará los márgenes de preferencia Local establecidos en el Art. 64 del Decreto 2992/19, debido que la empresa unipersonal **ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, es la única empresa presentada para dicho llamado. –**

A continuación, se observa el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario 2992/19, situándose como la única oferta económica presentada por la Empresa Unipersonal **ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ**. -

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compáralo con los precios referenciales del Llamado. –

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ					
PRECIO OFERTADO POR LOTE					
Lote	Descripcion		Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	CONSTRUCCION DE 1 (UN) PABELLON CON 2 AULAS.-	ESCUELA BASICA N°10.968 - MARIA DE LOS SANTOS VIUDA DE MENDIETA - COM. INDIGENA ATYVA	255.192.842	303.169.100	19
2	CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	ESCUELA BASICA N°12.786 COMUNIDAD INDIGENA YURUKA.-	225.190.420	267.526.221	19
3	CONSTRUCCION DE 1 (UN) PABELLON CON 2 AULAS.-	ESCUELA BASICA N° 7.670 YRY POTY JUMIRI - COMUNIDAD INDIGENA YJEVY YVYPYTE.-	256.929.445	305.232.186	19
4	CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO.-	ESCUELA BASICA N°7.672 NUEVA ESPERANZA - COMUNIDAD INDIGENA ITAYPAVUSU.-	142.900.874	169.759.112	19
5	CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	ESCUELA BASICA N° 14.272 CAMPO FLOR - COMUNIDAD INDIGENA YVYPYTE.-	167.142.222	198.564.961	19
6	CONSTRUCCION DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS.-	ESCUELA BASICA N° 15.406 PIRARY - COMUNIDAD INDIGENA YVYTYTE.-	295.150.925	350.639.304	19
7	CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO.-	COLEGIO NACIONAL CAPITAN P.J.C. - ZANJA PYTA.-	134.275.015	159.518.719	19
8	CONSTRUCCION DE 1 (UN) PABELLON CON 2 AULAS.-	COLEGIO NACIONAL ISAAC ORTIZ- ZANJA PYTA.-	264.993.055	314.810.170	19
9	REFORMA COMPLETA DE 1(UN) PABELLON CON 3 AULAS.-	ESCUELA BASICA N°106 - MCAL FRANCISCO S. LÓPEZ.-	364.046.972	432.482.264	19
10	CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	ESCUELA BASICA Nº 1667 MEDALLA MILAGROSA.-	199.454.107	236.942.498	19
11	CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA.-	ESCUELA BASICA Nº 3423 GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-	132.146.642	156.990.213	19
12	CONSTRUCCION DE 1(UN) AULA PARA NIVEL INICIAL C/ SANITARIO INCLUSIVO.-	ESCUELA BASICA N°1.960 JUANA MARIA DE LARA.-	211.123.409	250.459.931	19
13	CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	ESCUELA BASICA N° 15.155 COLONIA INDIGENA JASUKA VENDA.-	167.425.556	198.232.718	18
14	CONSTRUCCION DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS.-	ESCUELA BASICA N° 15.200 COLONIA INDIGENA PIRAYMI.-	284.926.008	338.506.356	19
15	CONSTRUCCION DE 1 (UN) PABELLON CON 2 (DOS) AULAS.-	ESCUELA BASICA N° 5.839 COLONIA INDIGENA PASO HISTORIA.-	254.833.963	302.743.227	19
16	CONSTRUCCION DE 1(UN) AULA PARA NIVEL INICIAL C/ SANITARIO INCLUSIVO.-	ESCUELA BASICA Nº 1959 SAGRADO CORAZON DE JESUS.-	211.145.738	251.451.772	19
17	CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	ESCUELA BASICA N° 6.507 CERRO AKANGUÉ.-	225.692.634	268.122.851	19
18	CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA.-	ESCUELA BASICA Nº 7665 ARROYO KA´A.-	132.160.835	157.007.075	19
19	CONSTRUCCION DE 1 (UN) TINGLADO CON PISTA PARA CANCHA MULTIPLE.-	ESCUELA BASICA Nº 4668 SAN ISIDRO.-	752.256.242	893.680.415	19
20	CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA.-	ESCUELA BASICA N° 7314 1° DE MAYO.-	211.145.740	246.825.307	17

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

21	CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA/COMEDOR.-	ESCUELA BASICA Nº 5.668 15 DE AGOSTO.-	199.432.343	235.629.516	18
22	REFORMA COMPLETA DE 1(UN) PABELLON CON 3 AULAS.-	COLEGIO NAC. ALFEREZ VICENTE IGNACIO ITURBE.-	321.062.547	381.422.306	19
23	CONSTRUCCION DE 1(UN) AULA PARA NIVEL INICIAL C/ SANITARIO INCLUSIVO.-	ESCUELA BÁSICA N° 7.192 LUIS ALBERTO DEL PARANA.-	209.947.735	249.328.813	19
24	REFORMA COMPLETA DE 1(UN) PABELLON CON 2 AULAS.-	ESCUELA BASICA INDIGENA Nº 15.154 JAGUATI.-	158.511.044	186.258.256	18
25	CONSTRUCCION DE 1(UN) AULA PARA NIVEL INICIAL C/ SANITARIO INCLUSIVO.-	ESCUELA BASICA N° 3.407 MARIA AUXILIADORA.-	212.140.750	251.012.425	18
26	REFORMA COMPLETA DE 1(UN) PABELLON CON 3 AULAS.-	COLEGIO NACIONAL INDIGENA PYKY CUA.-	282.166.508	335.213.578	19

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados en todos los lotes, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran por encima del umbral establecido en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que este comité mediante NOTA CEO, en fecha 17/08/2022, ha procedido a solicitar la composición de precios ofertados en forma detallada; habiéndose obtenido respuesta de la misma según NOTA en fecha 19/08/2022 presentando la justificación correspondiente en donde se observa la estructura de forma detallada de costos de los servicios ofertados a los efectos de aclarar los porcentajes que sobrepasan los umbrales permitidos por la Resolución DNCP 1890/20. en tal sentido, verificando el formulario de composición de precios remitidos, el Comité de Evaluación considera razonable el detalle de los cálculos realizados por el oferente y, en consecuencia, considera ACEPTAR dicha justificación presentada. Ante esta circunstancia, la oferta es admitida de modo a proseguir con el proceso de evaluación de ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentarios N` 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada procedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1 **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y Lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2 **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Presenta Póliza de seguro de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Nº 1501002957. La vigencia y monto se ajustan a los Requisitos.-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Origen Nacional.-

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

5	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N 6355/19.-	**CUMPLE** NO APLICA.-
6	Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7	Patente comercial del municipio en esta asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario (**)	**No Aplica.-**
Documentos legales (*)		
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1.	Fotocopia simple de Cedula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	**NO APLICA.**
Capacidad Financiera		
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a)	Autorización para pedir referencias a las Instituciones Bancarias de las que oferente es cliente.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b)	Indicar y Adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Carta Compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
c)	Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016,2017,2018,2019,2020,2021) para contribuyentes del IRE General.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
d)	Fotocopia del IVA General de los últimos [36 treinta y seis] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
e)	5. Fotocopia del Formulario 106 de los últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021] para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
f)	6. Fotocopia del Formulario 104 de los últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021] para contribuyentes de IRP.	**NO APLICA**
d) Ratios correspondiente a:		
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor a 1 (Uno), en promedio, en los 6 últimos años 2016,2017,2018,2019,2020,2021).-		**CUMPLE** 2,53.-
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, promedio, en los 6 últimos años 2016,2017,2018,2019,2020,2021).-		**CUMPLE** 0,27.-
Activos Líquidos El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% del monto total de la oferta.-		**CUMPLE** 6.686.-

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Experiencia General en Obras Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices.-	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% Del monto total de la oferta presentada. - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (6) años señalados en el párrafo precedente.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Experiencia Especifica en Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos, durante los últimos diez 10 años, en construcción de adoquinado y empedrado. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. – A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% Por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016,2017,2018,2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: Específicamente Construcciones y Refacciones de aulas, sanitarios y polideportivos en instituciones Educativas públicas, con sus respectivas recepciones finales. y constancias de buen cumplimiento. - Deben presentar 5 contratos para demostrar la experiencia requerida, siempre que sea dentro del periodo mencionado.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y especifica:	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal ene contrato.-	**NO APLICA** El oferente ha presentado todas las documentaciones de participación en carácter de contratista.-
5. Copias de contratos que avalen la experiencia específica requerida en Construcciones y Refacciones de aulas, sanitarios y polideportivos en instituciones Educativas públicas y/o privadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Deben presentar 5 contratos para demostrar la experiencia requerida, siempre que sea dentro del periodo mencionado.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
6. Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados para evaluar la experiencia especifica solicitada (No confundir con recepciones definitivas).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
7. Constancia de RUC emitida por la SET, en la que demuestre la actividad solicitada.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Grl. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Capacidad en materia de personal: Con el objetico de calificar la capacidad en material de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideraran los siguientes índices:	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero Civil con una experiencia de 5 años, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de personal.	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
3. Copia de Título Universitario habilitante en la que conste la experiencia de 10 años en obras de Construcciones y Refacciones de aulas, sanitarios y polideportivos en instituciones Educativas públicas y/o privadas.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Capacidad en materia de equipos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Maquinarias:** Camión volquete, Motoniveladora, Vibrador de Hormigón, Hormigonera, Pala Cargadora. **Herramientas menores como:** Carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo nylon Nº. 100. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran en disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán desinados.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. -
2. Cuadro de revaluó fijo en el caso de propietarios de equipos.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. -
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. -
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. -

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

5. Los equipos propios deberán presentar documentos (cedula verde u otros) que acredite la propiedad de este.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
6. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario, donde éste manifiesta ser propietario de las mismas y que tiene la capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción, que asume el compromiso solidario conjuntamente con el Oferente hacia el Contratante de que tales equipos y/o maquinarias permanecerán en la Obra todo el tiempo que sean necesarios para cumplir con las tareas comprometidas en el Contrato.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
7. Para el caso de los equipos a ser adquiridos, se deberá presentar factura proforma acompañada de carta compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo de acuerdo a lo requerido.-	**NO APLICA.-**
VISITA AL SITIO DE OBRAS.-	**CUMPLE** La empresa **ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ** ha participado de la vista obligatoria al sitio de obras, la misma ha presentado con su oferta la Constancia de Participación expedida por el responsable el Sr. Carlos Ortiz – Secretario de Obras.

Por tanto, al finalizar la verificación de los documentos y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **ING LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ**, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación en los **TODOS LOS LOTES,** del llamado a **""CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY- PLURIANUAL" ID 415444.-**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC. -

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:

- Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación'.
- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

LA ADJUDUCACION SERA RECOMENDADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ **RUC 707166-3**	**"CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY- PLURIANUAL" ID 415444.-**	**Lote 1:** Gs.303.169.100.- (Guaraníes trescientos tres millones ciento sesenta y nueve mil cien). - **Lote 2:** Gs.267.526.221.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones quinientos veintiséis mil doscientos veintiuno). - **Lote 3:** Gs.305.232.186.- (Guaraníes trescientos cinco millones doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y seis). - **Lote 4:** Gs.169.759.112.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil, ciento doce). - **Lote 5:** Gs.198.564.961.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil, novecientos sesenta y uno). - **Lote 6:** Gs.350.639.304.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos cuatro). - **Lote 7:** Gs.159.518.719.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos dieciocho mil setecientos diecinueve). - **Lote 8:** Gs.314.810.170.- (Guaraníes trescientos catorce millones ochocientos diez mil, ciento setenta). - **Lote 9:** Gs.432.482.264.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil, doscientos sesenta y cuatro). - **Lote 10:** Gs.236.942.498.- (Guaraníes doscientos treinta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil, cuatrocientos noventa y ocho). - **Lote 11:** Gs.156.990.213.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos noventa mil, doscientos trece). - **Lote 12:** Gs.250.459.931.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y uno). - **Lote 13:** Gs.198.232.718.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones doscientos treinta y dos mil, setecientos dieciocho). - **Lote 14:** Gs.338.506.356 (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones quinientos seis mil, trescientos cincuenta y seis). - **Lote 15:** Gs.302.743.227.- (Guaraníes trescientos dos millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos veintisiete). - **Lote 16:** Gs.251.451.772.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil, setecientos setenta y dos). - **Lote 17:** Gs.268.122.851.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ciento veintidós mil ochocientos cincuenta y uno). - **Lote 18:** Gs.157.007.075.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones siete mil, setenta y cinco). - **Lote 19:** Gs.893.680.415.- (Guaraníes ochocientos noventa y tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos quince). - **Lote 20:** Gs.246.825.307.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones ochocientos veinticinco mil trescientos siete). - **Lote 21:** Gs.235.629.516.- (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones seiscientos veintinueve mil quinientos dieciséis). - **Lote 22:** Gs.381.422.306.- (Guaraníes trescientos ochenta y un millones cuatrocientos veintidós mil, trescientos seis). - **Lote 23:** Gs.249.328.813.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones trescientos veintiocho mil ochocientos trece). - **Lote 24:** Gs.186.258.256.- (Guaraníes ciento ochenta y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis). - **Lote 25:** Gs.251.012.425.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones doce mil, cuatrocientos veinticinco). - **Lote 26:** Gs.335.213.578.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones doscientos trece mil quinientos setenta y ocho). - **Total de todos los lotes: Gs. 7.441.529.294.-**(Guaraníes siete mil cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos veintinueve mil doscientos noventa y cuatro). -

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

.....
Miembro Comité de Evaluación
Dra. Sonia Rosa Centurión Cáceres

.....
Miembro Comité de Evaluación
Sr. Derlis Monges Rojas

.....
Miembro Comité de Evaluación
Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete